GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL
CALCA

CONVOCATORIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE VEHICULO PARA EL TRASLADO DE ESPECIALISTAS A LAS II.EE AMBITO UGEL CALCA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA (PRESENTAR EN SOBRE CERRADO) Y/0 VIRTUAL DE LA UGEL CALCA.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 29/04/2025 AL 02/05/2025.

HORARIO:

DIA: 29/04/2025-30/04/2025 (MESA DE PARTES SOBRE CERRADO) HASTA LAS 4:00 PM

DIA: 29/04/2025 AL 02/05/2025,

MANERA VIRTUAL LAS 24 HORAS

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CALCA - AGA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
CPC. RONALD SARMIENTO LUNA
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

Calle Mariscal Castilla sin
Teléfono: 08d-Z0227D
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.01.00.U1.MCMN

Fecha : 28/04/2025
Hora : 14:48
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550
Nº E/M : 00028

Señores	:			**R.U.C.**	:
Dirección	:				
Teléfono	:	**Fax**	:		
Email	:	**Fecha**	: 29/04/2025	**Moneda**	: S/.
Concepto	: SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULO TIPO RENAULD PARA TRASLADO DE ESPECIALISTAS A LAS IIEE AMBITO UGEL				

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030028	ALQUILER DE CAMIONETA TIPO MINIVAN SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Indicar Marca de Procedencia**
- **Tipo de Cambio :**

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CALCA
AGA
CPC. RONALD SARMIENTO LUNA
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE M l MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....,.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOM1ClLIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA. ..... DEPARTA MENTO

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISM0 ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.

- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFER ENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIO NES, ASlMISMO CON 1.A CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE IND1CAN.

CALCA, ... DE..... DEL 2025

Atentamente,

FIRMA

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono- 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalea.gob.pe
http://www.web.mgelcalca. gob.pe/

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SENORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....,.....es:

PROVEEDOR : .....

R.U.C. N° : .....

TELEFONO : .....

N° CCI N° : .....

CORREO : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.

FIRMA

Calle Mariscal Castilla s/n
Telefono: 084-202 270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob. pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE Mi MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTI FICADO CON D N I _____ RUC _____

DOM ICILIO LEGAL _____

DEL DISTR ITAL _____ PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO

_____

AL AMPARO DE DISPU ESTO POR LOS ARTICULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444- LEY DE PROCEDíMIENTO ADMINISTRATI VO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEG UNDO GRADO DE AFI NIDAD.
- N0 CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN H0NOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCÍAS ESTABLECIDAS EN EL N UMERAL 32.3) DEL ARTÍCU LO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ... DE.....DEL 2025

Atentamente,

FIRMA

Calle Mariscal Castilla s/n
Telefono: 08#-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.god.pe
hnp://www.web.ugelcalca.god.pe/

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAL A LOS DISTRITOS DE LAMAY, SAN SALVADOR, YANATILE, LARES, CALCA Y PISAC

ENTIDAD	:	**Unidad de Gestión Educativa Local de Calca**
DIRECTOR	:	**Prof. Elmer Cusiyupanqui Tecsi**
DEPENDENCIA	:	**Área de Gestión Pedagógica**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAL DE AGP HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS LAMAY, SAN SALVADOR, YANATILE, LARES, CALCA Y PISAC

2. FINALIDAD PÚBLICA

La comunidad educativa en coordinación con sus diferentes actores educativos, se comprometen con el desarrollo de la educación en la provincia de Calca, en este caso, con los distritos Lamay, Pisac, San Salvador, Yanatile, Lares, Calca y Pisac teniendo como finalidad la realización de la supervisión, monitoreo y acompañamiento docente y directivo 2025 en las instituciones de los distritos antes mencionados.

3. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Asegurar el **cumplimiento del I Plan específico de supervisión, monitoreo y acompañamiento docente y directivo 2025** para promover la mejora de los procesos de gestión escolar y la práctica pedagógica de las instituciones educativas (EBR, EBE y EBA) del ámbito de la UGEL Calca.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a. NORMAS TÉCNICAS

- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley Nº 29873. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF
- Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- Resolución Ministerial Nº 556-2024-MINEDU "Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025"

b. DETALLE DE CONTRATACIÓN:

DETALLE DEL SERVICIO	IMAGEN REFERENCIAL
• **Contratación del servicio a todo costo.** • Chofer quien maneja el vehículo. • Combustible incluido en el servicio. • Capacidad del vehículo para 15 pasajeros. • Licencia de conducir vigente. • SOAT vigente. • Revisión técnica vigente. • Tarjeta de propiedad • Atención cordial a los usuarios del servicio. • Disposición permanente para llegar a todas las IIEE urbanas y rurales.	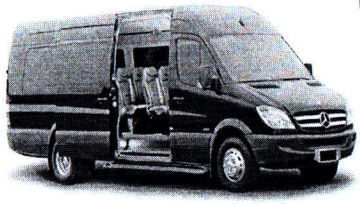

c. REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

- Copia de DNI
- Anexos 01, 02 y 03 firmados.
- RUC activo y habilitado
- Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de servicios.
- Licencia de conducir vigente.
- SOAT vigente.
- Revisión técnica vigente
-

d. EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia mínima de 1 (Un) año de haber prestado servicio de transporte.

e. MEDIDAS DE CONTROL

La coordinación y supervisión, por los servicios prestados, estará a cargo del jefe del Área de Gestión Pedagógica, además será quien dé la conformidad del servicio.

Todos los documentos deberán ser entregados a la oficina de contabilidad y tesorería, para la programación de los pagos por parte del Administrador de la entidad.

AREA SUPERVISORA

Área de administración

CONFORMIDAD

La conformidad **será otorgada por el responsable de la oficina de AGP** de la UGEL Calca.

CENTRO DE COSTO	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR
EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	24	R.O.	2.3.25.1.2

f. DETALLES DE LA PRESTACIÓN (ruta de transporte)

TRANSPORTE Y HORA DE SALIDA:

Ruta 3: Lamay rurales

FECHA	LUGAR/COMUNIDAD	HORA DE SALIDA
MARTES (06/05/2025)	Calca-Huama-Chumpe Poques-Calca	6:30 am de Calca (Plaza Sóndor)

Ruta 4: San Salvador

FECHA	LUGAR/COMUNIDAD	HORA DE SALIDA
MIÉRCOLES 07/05/2025	Calca-Siusa Baja-Sicllabamba-Tiracanchi-Calca	6:00 am de Calca (Plaza Sóndor)
JUEVES 08/05/2025	Calca-Qosqo Ayllu-Umachurco-Calca	6:30 am de Calca (Plaza Sóndor)

Ruta 5: Yanatile Quebrada

FECHA	LUGAR/COMUNIDAD	HORA DE SALIDA
LUNES 26/05/2025	Calca-Matinga-Quebrada	6:30 am de Calca (Plaza Sóndor)
MARTES 27/05/2025	Quebrada-Santiago-Putucusi-Concebidayoc-Betel-Quebrada	5:00 am de Quebrada
MIÉRCOLES 28/05/2025	Quebrada-Chancamayo-Sirpiyoc-Quesquento-Quebrada	6:00 am de Quebrada
JUEVES 29/05/2025	Quebrada-Torreblanca-Combapata-Quebrada	6:30 am de Quebrada
VIERNES 30/05/2025	Quebrada-Huachibamba-Cuquipata-Colca-Calca	6:00 am de Quebrada

Ruta 6: Yanatile Lacco Yavero

FECHA	LUGAR/COMUNIDAD	HORA DE SALIDA
LUNES 02/06/2025	Calca-Quebrada	8:00 am de Calca (Plaza Sóndor)
MARTES 03/06/2025	Quebrada-Huaynapata-Naranjayoc-Chaquimayo-San Antonio-Bellavista	3:30 am de Quebrada
MIÉRCOLES 04/06/2025	Bellavista-Sacramento-Calangato-Estrella	6:30 am de Bellavista
JUEVES 05/06/2025	Estrella-Tupac Amaru-Quintarena-Pampa Cahuide-San Martin-Estrella	6:30 am de Estrella
VIERNES 07/06/2025	Estrella- Huillcapampa-Carmen Alto-Yavero-Calca	6:30 am de Estrella

Ruta 7: Lares

FECHA	LUGAR/COMUNIDAD	HORA DE SALIDA
LUNES 09/06/2025	Calca-Pampacorral-Quishuarani-Lares	8:00 am de Calca (Plaza Sóndor)
MARTES 10/06/2025	Lares-Ccachin Rosaspata-Ccochayoc-Rayancancha-Lares	5:00 am de Lares
MIÉRCOLES 11/06/2025	Lares-Choquecancha-Lares	6:30 am de Lares

JUEVES 12/06/2025	Lares-Queyupay-Huallhuaray-Pumapunku-Lares	6:00 am de Lares
VIERNES 13/06/2025	Lares-Calca	7:30 am de Lares

Ruta 1: Calca

FECHA	LUGAR/COMUNIDAD	HORA DE SALIDA
LUNES 16/06/2025	Calca-Ttio-Marcani-Calca	6:00 am de Calca (Plaza Sóndor)

Ruta 2: Pisac rurales

FECHA	LUGAR/COMUNIDAD	HORA DE SALIDA
MARTES 17/06/2025	Calca-Cuyo grande-Sacaca-Chahuaytire-Calca	6:30 am de Calca (Plaza Sóndor)
MIÉRCOLES 18/06/2025	Calca- Viacha-Quello Quello-Amaru-Paru Paru-Calca	6:00 am de Calca (Plaza Sóndor)

g. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Contratación por menor monto a 8 UITs

h. FORMA DE PAGO

- La forma de pago por parte de la UGEL de Calca se realizará en una sola parte, después de haber recibido la conformidad del Servicio por el jefe de AGP.

Plazos	Descripción	SUB TOTAL ENTREGABLE
El pago se hará 10 días hábiles después de la conformidad dada por el jefe de AGP	Único servicio	100%
TOTAL, ENTREGABLE		**100%**

i. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si

fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, La Entidad puede resolver el servicio por incumplimiento.

j. CONFIDENCIALIDAD

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

k. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida del servicio en todos sus términos

5. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 138.4, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 138.4.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

6. ANEXOS

1. Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
2. Carta de autorización de pago en CCI.
3. Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con la entidad.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UGEL CALCA U.E. 311 Prof. John Concha Abarca ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA DE EDUCACIÓN CUSCO UGEL CALCA U.E. 311 Lic. Ladislao Escalante Góngora ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA Mg. Cariana Farfán Figueroa ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL DNI. Nº 23985397